



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

Requisitos para postulación Working Holiday

1) Alemania:

- Poseer nacionalidad alemana.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados por familiares a su cargo, excepto estos tengan visa o Residencia Definitiva
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro de accidentes y enfermedad válido y completo que cubra los gastos de hospitalización y de repatriación en caso de enfermedad o fallecimiento.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país, según el cálculo de las autoridades competentes.
- Certificado médico que acredite buena salud.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).
- No haber estado anteriormente en Chile con esta visa.

Reglas que debe respetar durante su estadía:

No debe trabajar más de 6 meses con un mismo empleador

*Puede solicitarse en cualquier Consulado General de Chile o Sección Consular.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

2) **Australia:**

- Poseer nacionalidad australiana.
- Edad: 18 – 30 años.
- Copia legalizada o apostillada de título de enseñanza superior (Universitario o técnico) o acreditar haber completado o sido aceptado para cursar el tercer año de estudios.
- universitarios de pregrado.
- Conocimiento funcional del idioma español, calificado por el Cónsul.
- No tener hijos dependientes.
- Pasaporte válido (vigente) y pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país, según el cálculo de las autoridades competentes.
- Certificado médico que acredite buena salud.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).
- Carta del Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas del Gobierno de Australia que los hubiera elegido para participar del Programa y que da fe de cumplir con los requisitos para el mismo.
- No haber estado anteriormente en Chile con esta visa.

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Permite trabajar 6 meses con un mismo empleador y estudiar por un período de 4 meses. No permite trabajar los 12 meses.

*Puede solicitarse en cualquier Consulado de Chile en Australia.

*El cupo máximo se aumentó a 3.400.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

3) Austria:

- Poseer nacionalidad austríaca.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados por familiares a su cargo, excepto que estos tengan visa o Residencia Definitiva.
- Pasaporte válido (vigente) y pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico y de hospitalización con cobertura integral con validez por todo el período de permanencia en el país.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país, según el cálculo de las autoridades competentes.
- Certificado médico que acredite buena salud.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención)
- No haber estado anteriormente en Chile con esta visa.

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Trabajo es sólo para recursos adicionales, NO para su manutención o para pagar estudios.

*Puede solicitarse sólo en Misiones Consulares de Chile en Austria, salvo se faculte específicamente a otra para ello.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

4) Canadá (Movilidad de Jóvenes):

Categorías de admisibilidad para el Memorándum de Entendimiento (MDE):

- a) Acreditar haberse graduado de una universidad o de un establecimiento postsecundario o técnico profesional y acompañar contrato de trabajo.

- b) Acreditar ser estudiante de una universidad o de un establecimiento postsecundario o técnico profesional con intención de completar currículum en una institución chilena como parte de un acuerdo de trabajo - estudio entre instituciones. Deben adjuntar documentación que pruebe estar pre matriculado o matriculado en una institución post secundaria en Chile;

- c) Acompañar un contrato de trabajo para desempeñar labores como parte de sus estudios o capacitación.

- d) Viajar por intereses de turismo o culturales, pudiendo desempeñar trabajos sólo con el objeto de complementar sus recursos económicos. Deben adjuntar Carta explicando sus motivos de viaje y poseer recursos suficientes para su manutención en el país, según el cálculo de las autoridades competentes.

Generales:

- Poseer nacionalidad canadiense.
- Edad: 18 – 35 años.
- NO estar acompañados por dependientes.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico de cobertura amplia que cubra los gastos de hospitalización y de repatriación en caso de enfermedad o fallecimiento.



**DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN**

- Certificado médico que acredite buena salud.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).
- No haber estado anteriormente en Chile con esta visa.

** Puede solicitarse en cualquier Consulado de Chile habilitado o Sección Consular, ya sea en Canadá o en cualquier país en el cual han sido legalmente admitidos, debiendo acreditar dicha situación en este último caso.



**DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN**

5) Corea:

- Poseer nacionalidad coreana.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados por cónyuge, hijos, pareja o familiares a cargo.
- Pasaporte válido (vigente) que supere en al menos 3 meses el período de estadía en Chile
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Firmar compromiso de mantener un seguro médico de hospitalización integral y de responsabilidad civil válido durante toda su estadía en Chile.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país, según el cálculo de las autoridades competentes.
- Certificado médico que acredite buena salud.
- explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención)
- No haber estado anteriormente en Chile con esta visa.

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular o Consulados de Chile en Corea.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

6) Dinamarca:

- Poseer nacionalidad danesa y residencia habitual en Dinamarca.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados por cargas familiares.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Firmar compromiso de mantener un seguro médico de hospitalización válido durante toda su estadía en Chile.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país, según el cálculo de las autoridades competentes.
- Certificado médico conforme a la legislación de extranjería.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención)
- No haber estado anteriormente en Chile con esta visa.

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Trabajo es sólo para recursos adicionales, NO para su manutención y por un período máximo de 6 meses.

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular o Consulados de Chile en Dinamarca.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

7) Francia:

- Poseer nacionalidad francesa y residencia habitual en Francia.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados por cargas familiares.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Firmar compromiso de mantener un seguro médico que cubra todos los riesgos de enfermedad, maternidad, invalidez y hospitalización, válido durante toda su estadía en Chile, así como la repatriación.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país, de conformidad al art. 14 del acuerdo.
- Certificado médico que acredite buena salud.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención)
No haber estado anteriormente en Chile con esta visa.

La cantidad máxima de participantes, así como el monto mínimo de recursos exigible para su permanencia se fijará anualmente mediante Canje de Notas.

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular o Consulados de Chile en Francia.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

8) Hungría:

- Poseer nacionalidad húngara y residencia habitual en Hungría.
- Edad: 18 – 35 años.
- NO estar acompañados por cargas familiares.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico y de hospitalización integral, válido durante toda su estadía en Chile.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país, a criterio de la autoridad otorgante.
- Certificado médico de conformidad a la legislación migratoria.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Cursos de capacitación o formación no pueden exceder de 6 meses

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular de la Embajada de Chile en Hungría



**DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN**

9) Irlanda:

- Poseer nacionalidad irlandesa y residencia habitual en Irlanda.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañado por cónyuge, hijos, conviviente o cargas familiares, no obstante, cada uno de ellos puede optar al programa por separado.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico y hospitalización integral, así como de responsabilidad civil, válido durante toda su estadía en Chile.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país, de conformidad al art. 14 del acuerdo.
- Certificado médico de conformidad a la legislación migratoria.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención) .

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular o Consulados de Chile en Irlanda.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

10) Japón:

- Poseer nacionalidad japonesa.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados dependientes, salvo que cada uno posea sus respectivas visas, tramitadas con independencia del solicitante del programa.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro de salud y accidentes que incluya hospitalización y repatriación en caso de fallecimiento, durante todo el tiempo de duración del programa.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país durante el tiempo de su estadía en el mismo.
- Certificado médico que dé cuenta de buena salud.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).
- Intención de salir del país al finalizar su estadía y no modificar su estatus de residencia durante la misma, manifestada en la carta explicativa.
- No haber participado previamente en el programa.

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Participar en cursos de idiomas de corta duración.

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular de la Embajada de Chile en Japón.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

11) Luxemburgo:

- Poseer nacionalidad luxemburguesa.
- Edad: 18 – 31 años.
- NO estar acompañados por familiares dependientes.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro de salud y accidentes que incluya hospitalización y repatriación en caso de fallecimiento, durante todo el tiempo de duración del programa.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país durante el tiempo de su estadía en el mismo.
- Certificado médico que dé cuenta de buena salud.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).
- Intención de salir del país al finalizar su estadía.
- No haber participado previamente en el programa.

*Puede solicitarse en toda la red consular, salvo se defina otra cosa (queda entregado al arbitrio de las partes del convenio).



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

12) Nueva Zelanda:

- Poseer nacionalidad neozelandesa con residencia habitual en Nueva Zelanda.
- Edad: 18 – 35 años.
- NO estar acompañados por niños.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico y de hospitalización integral, durante todo el tiempo de duración del programa.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país durante el tiempo de su estadía en el mismo.
- Certificado médico de conformidad a la legislación migratoria.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Los empleos deben de ser de corta duración.

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular de la Embajada de Chile en Nueva Zelandia.
Máximo de 200 visaciones anuales.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

13) Polonia:

- Poseer nacionalidad polaca y residir habitualmente en Polonia.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados dependientes, salvo que cada uno posea sus respectivas visas, tramitadas con independencia del solicitante del programa.
- Pasaporte válido (vigente) con al menos 3 meses de vigencia adicional al tiempo de permanencia en Chile.
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país durante el tiempo de su estadía en el mismo.
- Certificado médico que dé cuenta de buena salud.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención) con declaración expresa de que su intención principal es adquirir idioma y cultura.
- No haber participado previamente en el programa.
- Declaración firmada que demuestre la no existencia de antecedentes penales.

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular o Consulados habilitados de Chile en Polonia.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

14) Portugal:

- Poseer nacionalidad portuguesa.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados de dependientes.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro de salud que incluya hospitalización y repatriación.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país durante el tiempo de su estadía en el mismo.
- Certificado médico de conformidad a la normativa migratoria.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).
- Intención de salir del país al finalizar su estadía y no modificar su estatus de residencia durante la misma, manifestada en la carta explicativa.

Reglas que debe respetar durante su estadía:

No trabajar por un período superior a 6 meses.

No deben participar en un programa de estudios por tiempo superior a 4 meses.

*Puede solicitarse en toda la red consular.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

15) República Checa:

- Poseer nacionalidad checa.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados de dependientes.
- Pasaporte válido (vigente).
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico durante todo el tiempo de duración del programa.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país durante el tiempo de su estadía en el mismo.
- Certificado médico conforme a la normativa migratoria.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).
- Declaración firmada que acredite que no se tiene antecedentes penales.

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Participar en cursos de idiomas de corta duración.

*Puede solicitarse sólo en Sección Consular de la Embajada de Chile en República Checa.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

16) Suecia

- Poseer nacionalidad sueca y residir en Suecia.
- Edad: 18 – 30 años.
- NO estar acompañados de familiares dependientes.
- Pasaporte válido (vigente) al menos por período de permanencia en Chile.
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico y de hospitalización integral, durante todo el tiempo de duración del programa.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país durante el tiempo de su estadía en el mismo.
- Certificado médico conforme a la legislación migratoria.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención).

*Puede solicitarse sólo en Consulados de Chile en Suecia.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

17) Suiza: (No es Working Holiday, es de Trabajo – “Pasantes”)

- Poseer nacionalidad suiza y residir en Suiza.
- Aplicable sólo a profesionales “Pasantes” (Título profesional apostillado o legalizado).
- Edad: 18 – 35 años.
- Deben contar con contrato de trabajo en Chile.
- Pasaporte válido (vigente).
- Certificado médico conforme a la legislación migratoria.

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Ejercicio de la profesión está condicionado a poseer los permisos necesarios conforme a la ley chilena.

No debe trabajar más que con el empleador cuyo contrato motivó la visa (recomendación, pues transgrede la Ley Migratoria que autoriza al titular de visa temporaria a desarrollar cualquier actividad lícita).

*Puede solicitarse sólo en los consulados de Chile en Suiza.

Máximo de 50 visas por año.

Puede ser por hasta 18 meses.



DIVISIÓN DE MIGRACIONES
DEPARTAMENTO DE INMIGRACIÓN

18) Acuerdo Interinstitucional Alianza del Pacífico: Para un Programa de Vacaciones y Trabajo (Chile, Colombia, México, Perú)

- Poseer nacionalidad de alguno de los estados parte.
- Solicitud de conformidad a plazos y formatos que establezca el estado anfitrión.
- Edad: 18 – 30 años.
- Certificado legalizado apostillado que acredite poseer un título de educación superior o haber sido aceptado para cursar el tercer año de estudios universitarios de pre grado.
- No viajar con hijos dependientes.
- Pasaporte válido (vigente) al menos por período de permanencia en Chile.
- Pasaje de avión de regreso o que demuestre poseer recursos suficientes para adquirirlo.
- Seguro médico con vigencia por todo el tiempo que dure su permanencia en el país.
- Acreditar recursos suficientes para su manutención en el país durante el tiempo de su estadía en el mismo.
- Certificado médico conforme a la legislación migratoria.
- Certificado de antecedentes penales de su país de origen, legalizado o debidamente apostillado, con no más de 60 días de antigüedad a su fecha de presentación.
- Carta explicativa de sus motivos para viajar a Chile (vacaciones, compatible con trabajo esporádico, con objeto de obtener recursos adicionales, NO para su manutención) manifestando expresamente su compromiso de respetar los principios y objetivos del programa.
- No haber participado anteriormente en el programa

Reglas que debe respetar durante su estadía:

Pueden cursar estudios o capacitaciones por un máximo de 2 meses.

*Debe solicitarse en Consulado de Chile más cercano del respectivo país donde se encuentra el solicitante.

Máximo 300 visas por año a cada nacionalidad parte del programa.